



Para del pachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y VNO.

*Recomendado*

Diego Linar de Leon es. del Reino de  
Castilla en su Corte Real y Señoría. del Juygado  
y Audiencia de esta Villa de Molina por el Rey.  
del es. Señor Marqués de Villa Franca; y de la Se-  
ñoría de ella mi Señor. Mañor dono Mañor de Du-  
peñad. Ya Doy fe. que en obervancia de lo man-  
dado por el Consejo Real y Resim. de esta  
Villa adobervancia de auto proveido por el Señor  
Supp. General de este Reino, Reconociendo los papeles  
de esta excivania; y por aora no encontrados el mo-  
dulo que el Consejo de esta dha Villa, tubo para  
no Vazar del total, de las Contribuciones Reales  
los treynta Reales que se notan en la quenta  
tomada en el año pasado de setecientos y Cin-  
quenta a Ledo Martin Pazos Residor que  
fue de esta Villa. y Cobrador de los efectos de  
iones en el referido año; aver Cobrado de Veri-  
nos de fortuna, Sitan solam. lo que consta de  
la referida Cuenta en donde se hizo cargo  
de ellos. Por lo que are alo. Diez y siete Reales  
que parere se Repartieron, demas en el Repar-  
tim. de Alcala, de la zorra y Catorce  
del año pasado de Mill seiscientos y cinquenta  
segun que consta de la Caverades, pare-  
re se Repartieron, por no averlos Cobrados, el  
año antecedente. el Arrendador y Cobrador  
de dho Año. de varios Verinos, Lobos muertos  
y avientes, Cuios nombres, se Mandaron Publi-  
car en el Repartim. de dho año; por mi el es.; y con  
efecto parere de el allave Publiado al Mayor